

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE
MARZO DE 2.000.**

Asistentes:

Alcalde Presidente
D. José Luis Sanz Vicente,

Concejales:
D. Jesús Antonio Palomino Olmos
Dña. Encarnación Rivero Flor
Dña. María Dolores Carrasco Calero
D. Javier Gozalo González.
D. Domingo Eladio Navarro Castillo
D. José Luis Izquierdo López
D. José Fernando Bernardo Hernán,
D. Francisco José Molinero Anchustegui
D. Francisco Javier Morcillo Juliani
D. Antonio Hernández Alonso

Secretario:
D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiocho de marzo de dos mil, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, componen todos ellos el Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS
ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los concejales si tienen alguna observación que hacer a los siguientes:

Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 15 de febrero del presente año. La Corporación por 8 votos a favor y 3 abstenciones, por inasistencia aprueba el mismo.

AP280300

Borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día 23 de febrero del presente año. La Corporación por 6 votos a favor y 5 abstenciones, por inasistencia aprueba el mismo.

2º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

2.1. Apertura de expediente de información reservada al policía local D. Joaquín Sanz Fernández: por supuesta irregularidad en el cobro de la tasa del mercadillo, sobre la base de la petición que formula el cabo jefe de la policía local D. Raimundo Luna Solera.

Se nombró instructor al Sr. Concejal D. Eladio Navarro Castillo, y como Secretario al de la Corporación D. Fernando Pérez Urizarna. Estando actualmente a la espera de que por el instructor se formule la correspondiente propuesta de resolución.

2.2. Sentencia de fecha 6 de marzo de 2000, de la sección quinta, sala de lo contencioso administrativo, del Tribunal Supremo, relativa al centro penitenciario de Soto del Real , y cuyo texto del fallo es del siguiente tenor literal:

"Fallamos:

Que debemos desestimar y desestimamos los recursos interpuestos por el letrado D. Manuel Vera Jarabo en representación y defensa del Ayuntamiento de Navalafuente, así como de los Ayuntamientos de Soto del Real, Colmenar Viejo, Manzanares el Real y el Boalo, y por el letrado de la Comunidad de Madrid, en representación y defensa de dicha Comunidad, en lo que se refiere al acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 1992, confirmado en reposición el 27 de agosto de 1993, por el que se resuelve autorizar la ejecución de las obras de construcción del centro penitenciario de Soto del Real, desestimamos íntegramente la demanda deducida contra ellos, rechazando la impugnación en lo que se refiere a acuerdos con actuaciones distintas a los mismos. No hacemos expresa imposición de costas."

2.3. Nuevas incorporaciones de personal a este Ayuntamiento:

Informa a la Corporación de las siguientes incorporaciones:

En comisión de servicios, durante el plazo máximo de un año, a contar desde la toma de posesión, en la plaza de Intervención Tesorería del Ayuntamiento de Soto del Real, de Doña María Jesús Sánchez Martínez,

en virtud de Resolución del Director General de Administración Local de la CAM, de fecha 20 de marzo del presente año.

También y como consecuencia de las propuestas formuladas por los respectivos tribunales calificadores con fecha 20 de marzo próximo pasado se han incorporado el fontanero D. Javier Vivas Torres, el oficial albañil D. Juan Luis Torres Rodríguez, y la auxiliar administrativo D^a. Rebeca Morodo Rodríguez.

Y por último, la contratación de Dña. María Lomba Flor, como agente de desarrollo local, por baja de Doña Marina González Blanco, siguiendo el turno de los aspirantes que superaron la entrevista del Concurso.

2.4. Escrito del Sr. Navarro Castillo, haciendo llegar su más sincera felicitación a ésta Alcaldía por el triunfo de su Partido en las elecciones de ayer día 12 de marzo. Felicitación que hace extensiva al resto de los concejales del Grupo.

3º.- APROBAR EL DOCUMENTO DE AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SOTO DEL REAL, SOMETIENDO EL MISMO AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA SUGERENCIAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y tras hacer una breve reseña de los antecedentes de este asunto, propone a la Corporación, de conformidad con lo dictaminado en la comisión informativa de urbanismo del día 17 de febrero del año curso, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el documento de Avance presentado el pasado día 12 de los corrientes, y someterlo a información pública para la admisión de sugerencias por plazo de 45 días hábiles.

Todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo 28 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Insiste el Sr. Alcalde, en que el documento que se somete a consideración del Pleno, se hace sin premura, y habiendo dejado transcurrir los plazos prudencialmente.

Ha sido intención del equipo de gobierno que este expediente estuviera con la suficiente antelación en poder de los señores concejales. Quiere

por último animar a todos a la participación en el trámite de sugerencias.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Palomino Olmos, del PP, el cual resalta el hecho de ampliar el plazo para admitir sugerencias al documento de Avance, a 45 días.

En su turno el Sr. Izquierdo López del PSOE, se ratifica en lo ya manifestado en la comisión informativa de urbanismo de 17 de febrero pasado.

A continuación por parte de Sr. Navarro Castillo, del CIS, manifiesta, que a pesar de que el Avance, es una declaración de intenciones, entiende que el planeamiento se desarrollará de una manera u otra, en función de cómo este previsto en el mismo.

Por su parte querría hacer una nueva propuesta:

Entienden que si son 1500 viviendas las proyectadas, a razón de once viviendas por hectárea, darían aproximadamente 136 hectáreas calificadas, en lugar de las 150 que contempla el Avance, con lo que hay casi catorce hectáreas de más. Si además se acepta su propuesta de calificar viviendas en altura, aún serán más las viviendas que se construyan, además habría que tener en cuenta el correspondiente equipamiento, la zona industrial, el campo de golf etcétera.

Con todo se le va a casi 4,5 millones de m² la superficie calificada, que entiende excesiva.

Echa de menos en el expediente el informe del Sr. Arquitecto, lo considera un fallo notable.

Entiende que todavía no es el momento de crear núcleos industriales dispersos del casco urbano, como son los proyectados en el Mediano y la antigua fábrica. Hace alusión también al hecho de que la cárcel fue una instalación impuesta por el Consejo de Ministros, y también la circunstancia de que todavía la carretera de circunvalación del municipio no se ha realizado. Además la zona del Mediano, en su momento no era una zona industrial.

El por su lado cree que sería más recomendable como zona industrial la situada en el camino del Valle, a la altura del desvío hacia el puente de los once ojos. Toda vez que se trata de una zona que se va a ver afectada por el tránsito del tren de alta velocidad Madrid - Valladolid, con lo cual entiende que todas estas infraestructuras deberían estar

ubicadas en esta zona.

De esta manera, a su juicio, no se aumentaría el suelo urbanizable.

Por lo que al apeadero del tren y aparcamiento disuasorio se refiere, proyectado en la carretera de Guadalix, entiende, que si lo que se piensa es en un aparcamiento, para él, el lugar más adecuado es la actual estación de Soto - Manzanares el Real, toda vez que es un sitio más céntrico con respecto a otros municipios y a la propia cárcel. Está ubicación podría facilitar la llegada del tren de cercanías al municipio.

Además si las zonas industriales se consolidan como están propuestas en esta zona, próximas a la cárcel, generarán unos movimientos que potenciarán aún más esta idea.

Por lo que respecta al núcleo central, no se han hecho las aclaraciones que él propuso, así no se recogen las modificaciones puntuales de la calle de los sobrinos de los Serranos, y de D. Vicente,.

Tampoco se dice nada de la zona de la carretera de Guadalix de la Sierra - Manzanares el Real, a la altura de restaurante Los Cinco, finca de Macario, Ninin, Pepe Morcillo.. hacia el cruce, cómo va a quedar la misma, si se harán viviendas en altura o no.

En el núcleo central, no se actualiza el plano, y se omite la frutería de Gloria, la Cruz Roja, la calle el Paular, zona de Nijos, el Torote etc..

A su juicio no quedan claras en el Avance las zonas pendientes de ejecución, comprendidas en las anteriores normas como la tercera fase de Sotosierra y las Careadas.

Finalmente manifiesta que en el plano O21 y O22, sólo se pueden apreciar la calificación de los terrenos en líneas generales, debido a la escala tan grande de los mismos.

Así pues realizaría las siguientes propuestas:

Eliminación de las zonas industriales fuera del núcleo urbano, con la finalidad de que no se creen bolsas aisladas, y se ocupen todas las zonas que permite la ley, siguiendo la zona calificada por la línea del ferrocarril Madrid - Burgos, ya sea con viviendas ya con industrias. También lo extendería hacia la carretera de Manzanares hasta el Mediano y la Ermita, con el objeto de que no quedasen bolsas aisladas sin calificar.

En su turno el Sr. Molinero Anchústegui, de IM, manifiesta que el día 22 de marzo, recibe nota del Sr. Palomino Olmos, remitiéndole un ejemplar del Avance de las normas subsidiarias, un mes después de su petición.

A esto hay que añadir que el momento elegido es justo con la aprobación de los presupuestos, el convenio colectivo, etc. etc.

Se pretende que los concejales que no cobran de este Ayuntamiento en cinco o seis días, se estudien varios temas de extraordinaria importancia.

Por todo ello no cabe más que hacer otras valoraciones que las de tipo general.

Así pues si los concejales no han tenido tiempo ni posibilidad de estudiar los documentos, no cree que los vecinos lo vayan a hacer.

Se proyecta la construcción de 1500 viviendas, un campo de golf, y dos zonas industriales.

Lo que se pretende aquí es señalar en qué zonas es donde va a crecer el municipio. Entiende que la creación de 1500 nuevas unidades de vivienda, nos lleva a una población muy superior de lo que muchos vecinos desearían para vivir.

No le gustan estas normas subsidiarias, ya que no benefician a los vecinos de Soto del Real, y sí a los propietarios de los terrenos, aunque entienda que en cualquier revisión se dan estos beneficios.

El planteamiento de la cuestión debería de haber sido, cuál era la necesidad viviendas de Soto del Real, y después recalificar. Aquí se ha puesto el carro delante de los bueyes. Se ha recalificado la mayor superficie posible.

No cree que sea positivo para municipio la creación del suelo que se califica, existe una presión urbanística de canalizar el dinero negro, por la llegada del euro. Así pues se dan soluciones a otros problemas distintos a de las necesidades de los vecinos de Soto del Real.

Por lo que a la zona industrial se refiere, en la carretera de Manzanares, cree que es un error, toda vez que impone una mayor presión en una zona próxima al parque de la cuenca alta del Manzanares.

El campo de golf no le parece una actuación positiva para los vecinos de Soto del Real.

Por lo que a las cuestiones de carácter técnico se refiere, se remite al informe del Sr. Secretario de la Corporación, donde se contemplan

diversos errores y omisiones.

Tomar la palabra la señora Rivero Flor, del PP, y agradece al señor Izquierdo López, que se reitere en lo ya manifestado en la Comisión Informativa.

El tema de las normas subsidiarias, cree que son beneficiosas para todos los vecinos. Con el trámite de información pública, para admitir sugerencias, cree que se completará esta participación. La encantaría que en este periodo de sugerencias, participasen todas aquellas asociaciones del municipio que lo deseen.

A continuación por parte del Sr. Palomino Olmos, del PP, y en relación con lo manifestado por Sr. Navarro Castillo, le contesta que lo que se presenta es un documento de Avance, para la admisión de sugerencias. Este documento recoge pretensiones políticas, en consecuencia no se han tenido en cuenta los informes técnicos.

Si en un futuro tenemos un apeadero en Soto del Real, será el diseñado a tal fin en las normas, que por otro lado está más cerca que el de la antigua estación de Soto - Manzanares.

En lo que respecta a lo manifestado por Sr. Molinero Anchustegui quiere dejar constancia que al equipo de gobierno se le podrá achacar lo que se quiera, menos que no haya habido tiempo para estudiar este expediente.

También entiende que cualquier planeamiento, beneficia siempre más al que más tiene, y eso es inevitable.

Se ha buscado mantener la fisonomía actual del municipio, con viviendas unifamiliares, frente a las viviendas en altura.

Respecto de la zona industrial de la carretera de Manzanares, no existe una cerrazón en este sentido por parte del equipo de gobierno.

En lo que al campo de golf respecta, cree que es positivo el hecho de poder hacerlo en Soto del Real.

Referente al informe del Sr. Secretario, entiende que este es el mismo que obraba ya en el expediente.

A continuación por parte del Sr. Alcalde, sin herir susceptibilidades, quiere hacer constar lo siguiente:

Dejar claro que se va a seguir la misma tónica anterior que ha obtenido el respaldo mayoritario de los vecinos.

Cree que es bueno sacar a información pública el documento en su redacción actual, para que los vecinos se manifiesten.

El por su parte, si se ha equivocado, será el primero en rectificar.

El documento, recuerda, lleva un año en elaboración.

De la zona industrial en la carretera de Colmenar Viejo, es de la opinión, que si se demuestra que no es correcta esta ubicación, se cambiará.

Por otro lado tiene clara la construcción del campo de golf en Soto del Real.

Hace hincapié en que los futuros sectores, no van a formarse sólo para construirse viviendas, sino que también en los mismos habrá equipamientos y viales.

En consecuencia no le parece irónico el planteamiento de Sr. Navarro Castillo. Si en cambio, le parece irónico el que pone de manifiesto Sr. Molinero Anchustegui.

En lo que al equipo de gobierno respecta, no descarta que haya viviendas en altura.

Piensa que posiblemente en el trámite de sugerencias, se presentará alguna idea brillante sobre el particular.

Tampoco descarta el apeadero de Soto - Manzanares, en su ubicación actual.

Del casco urbano, y la ausencia de viviendas en altura, cree que puede deberse a un error, que se revisará.

Tampoco descarta que la zona industrial pueda ubicarse junto a la apeadero proyectado.

Entiende que en este documento no hay ninguna idea preconcebida por parte del equipo de gobierno.

Recuerda que las normas contemplan una creación de 1500 nuevas unidades, con una parcela tipo en torno a los 500 m².

Al Sr. Molinero Anchustegui, le pregunta, qué planteamientos serios ha hecho en las múltiples reuniones que se han tenido al respecto, que no haya sido la oposición a la construcción del campo de golf y manifestar que le parecían demasiadas viviendas las que contemplaba el documento.

En réplica el Sr. Navarro Castillo, entiende que a pesar de la bronca del Sr. Alcalde, replicando este que no es tal, manifiesta que desde el primer día no ha aceptado las 1500 viviendas, el por su parte no calificaría más de un millón de m², lo que a razón de once viviendas por hectárea,

saldrían en torno a 1100 viviendas. Cree que no es bueno crear bolsas aisladas en el desarrollo urbano.

Con el campo de golf no se mete, ya que entiende que el mismo transformará una zona desértica en verde.

Insiste en lo ya manifestado, anteriormente.

Acto seguido el Sr. Alcalde, manifiesta que se trata de fases de crecimiento, entiende que lo que necesita Soto, es lo que el documento propone. Si en un futuro, en el 2010 por ejemplo, se cree necesario crear más suelo edificable, o llenar las bolsas que existan, habrá gestores municipales que lo harán.

También quiere poner de manifiesto que se incorporarán al documento todas aquellas modificaciones puntuales realizadas sobre las antiguas normas subsidiarias.

En duplica el Sr. Molinero Anchustegui, de IM, entiende que el debate no hiere nunca, y por otro lado *“donde no hay amor, no hay dolor”*.

Manifiesta que no va a decir cosa distinta de lo que ya ha manifestado.

Recuerda que el día 12 de febrero del presente año hay cinco ejemplares en la propia comisión informativa, donde por parte del Sr. Navarro Castillo se solicita que le faciliten una copia del mismo.

Posteriormente el día 22 de febrero, él personalmente y por escrito pide que se le facilite el documento oficial.

A él, le gusta ser riguroso, lo que hoy se debate, es el documento, actual, no lo que se ha dicho en reuniones anteriores.

Evidentemente que sabe cuáles son las líneas básicas del planeamiento: las 1500 viviendas, ya se les dijo por el equipo de gobierno, que era la idea que se proyectaba sobre las futuras normas, incluso antes de tener contratado al equipo redactor.

Insiste en que tiene que transcurrir un mes desde su petición, para que se le haga llegar el documento oficial.

También trae a colación el hecho de que por parte del Sr. Palomino Olmos, se le dijera, que los documentos previos facilitados, no debían tener trascendencia hacia los vecinos, hasta que no se aprobasen.

Del método de consenso de Sr. Alcalde, no lo comparte, pues consiste en exponer su idea, y pretender que los demás se adhieran a la misma. Entiende que no siempre se pueden acercar las posturas a las del equipo de gobierno.

Parece que el culpable de que se haya demorado el documento 1 año, es este concejal que está en uso de la palabra, y no es así. El no ha hecho nada para que esto sea así. La responsabilidad es del equipo de gobierno, que es quien debe traer este documento.

Sus ideas, no viene obligado a, ni tiene la responsabilidad de, proponerlas. Su responsabilidad es vigilar y controlar las propuestas del equipo de gobierno. Él tiene sus ideas, y si le parece bien las da, y sino no, no es su responsabilidad.

Por último entiende que el Avance no es un documento político, como dice el Sr. Alcalde, sino técnico, como dicen los técnicos.

El hecho de dar el visto bueno al trámite de información pública para sugerencias, implica una aprobación implícita del documento.

A él no le parece bien el documento, y por tanto no lo puede votar para que salga a información pública.

Por su parte el Sr. Palomino Olmos del PP, asume la responsabilidad de haber tardado un mes en facilitar la documentación solicitada, no ha sido culpa del Sr. Alcalde. Y así si a alguien se le puede exigir responsabilidad en este sentido es a él, no al Alcalde.

Por otro lado no le extraña, que no vayan a aprobar este documento.

De los cinco ejemplares a los que alude el Sr. Molinero Anchustegui, recuerda que uno se quedó el Sr. Alcalde, otro él, otro el Sr. Arquitecto, y dos el Sr. Secretario.

No pensó que fueran a escudarse en la falta de tiempo. El documento actual es básicamente el mismo en un 90%, que el que ya se facilitó hace un año.

A petición del Sr. Alcalde, por parte del equipo redactor, se hacen siguientes aclaraciones:

Por el Sr. San Gregorio se manifiesta:

En primer lugar, nadie está exento de cometer errores. Por ello se ha hecho constar expresamente por escrito en el actual documento, que el planeamiento propuesto, reconoce en su integridad el planeamiento vigente.

El documento de Avance es una propuesta del equipo técnico.

Inicialmente se preguntó por parte de este equipo, el tipo de municipio que se quería.

Quiere dejar constancia de que se han recibido deseos, nunca imposiciones.

El crecimiento de Soto del Real ha sido exógeno, no endógeno. Las Normas Subsidiarias vigentes de 1987, se han cumplido en un 90% y lo que hace este Avance, es extrapolar este hecho a doce años vista.

Entiende que más importante que la raya, es el modelo de gestión. De nada sirve que se califique un terreno, si luego no se es capaz de sacarlo adelante y desarrollarlo.

El modelo de gestión propuesto es el de convenio.

Cree que no es fácil la convivencia de las industrias y el suelo industrial, con el residencial.

Por parte de la Alcaldía considerando este asunto lo suficientemente debatido, propone a la Corporación la aprobación de la propuesta que encabeza el presente acuerdo, propuesta y que es aprobada por 7 votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Izquierdo López, Gozalo González, Navarro Castillo, y Molinero Anchustegui. Quórum que representa la mayoría absoluta legal de número de miembros de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde considerando que no hay más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitrés horas de todo lo cual como Secretario doy fe.